

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

1.- Se aprueba la certificación nº 6 de las obras de “Urbanización de la C/ Ramón y Cajal desde C/ San Agustín hasta pasado el cruce con C/ Francisco Cantera”, por importe de 100.321,00 euros; y su abono a la empresa “Tecyr Construcciones y Reparaciones, S.A.” .

2.- Se abona de la segunda certificación de las obras realizadas por la Comunidad de Propietarios del nº 48 de la C/ Bilbao, incluida en la séptima convocatoria del ARU, tras el fraccionamiento de pago concedido, que asciende a la cantidad de 14.130,08 euros.

3.- Se incrementa 1.983,23 euros la cantidad destinada a actividades de verano de 2019 en el Centro Cívico .

4.- Se aprueba la realización de la II “Convocatoria pública para la concesión de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas de Miranda de Ebro”, destinando a tal fin la cantidad de 80.000 euros para el ejercicio de 2019; y se aprueban las Bases que han de regir en la misma.

5.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Miranda de Ebro (AFAMI) para realizar actividades durante el año 2019, con una aportación municipal de 42.179,82 euros.

6.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asamblea Local de Cruz Roja para el desarrollo del “Programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social durante 2019”, con una aportación municipal de 30.000 euros.

7.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Fundación Gifafys-Cáncer para realizar actividades durante el año 2019, con una aportación municipal de 15.970,46 euros.

8.- Se minora la subvención otorgada al AMPA del Colegio Público “Los Pinos” del Colegio Público “Las Matillas”, para la realización de actividades durante 2019, en función del importe justificado, y se abona la diferencia entre ésta y el 70% adelantado en su día.

9.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre de 2019, por el que se estimó la reclamación de la Comunidad de

Garajes de las calles Juan Ramón Jiménez nos 37-51 y República Argentina nº 46, en el sentido de fijar el importe indemnizatorio en 1.530,11 euros, el cual podrá verse incrementado en 25,52 euros (IVA correspondiente al presupuesto de 2019) en el supuesto de que la reclamante presente la correspondiente factura.

10.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por rotura de una lápida de un nicho sepulcral del cementerio municipal Ntra. Sra. de Altamira, y se fija el importe indemnizatorio en 453,15 euros, ya abonado por el Ayuntamiento; importe será abonado al Ayuntamiento, y no a la persona titular del nicho, por la aseguradora "Zurich Insurance P.L.C., SUC en España".

11.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños causados en el cultivo de una finca de Ayuelas, y se fija el importe indemnizatorio en 27,30 euros, que será abonado al interesado por la aseguradora "*Zurich Insurance, P.L.C, Sucursal en España*", de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

12.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños causados en una vivienda en la C/ Concepción Arenal de esta Ciudad, y se fija el importe indemnizatorio en 120 euros al que se le añadirá el IVA en el supuesto de que el reclamante presente factura de la reparación de los daños; importe que será abonado al interesado por la aseguradora "*Zurich Insurance, P.L.C, Sucursal en España*", de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

13.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la Comunidad de Propietarios del nº 24 de la C/ Francisco Cantera, por daños materiales.

14.- Se volvió a incluir en el orden del día de esta sesión la propuesta de desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por daños personales por caída en la C/ Ronda del Ferrocarril nº 75, cuando ya fue resuelta por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019.

15.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la Comunidad de Propietarios del nº 3 de la C/ Juan de Urbina, por el atasco de unas arquetas.